



## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados e Inversores  
Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Pamplona, a 3 de mayo de 2011

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (**Caja Navarra**) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Caja Navarra, en la sesión celebrada el pasado 27 de abril, dentro del proceso de segregación de negocio en los que está inmersa, ha acordado formular el balance de segregación así como el informe de los administradores sobre el Proyecto de Segregación aprobado el pasado 8 de abril.

Como consecuencia de la nueva configuración que se prevé pase a tener el Grupo Banca Cívica tras la segregación por las Cajas de su negocio financiero a favor de Banca Cívica, S.A, y en el marco del proceso preparatorio de salida a bolsa de Banca Cívica, S.A, ha acordado aprobar la modificación del vigente texto refundido de 10 de diciembre de 2010 del “Contrato de integración para la constitución del Grupo Banca Cívica”, así como la suscripción de un Pacto de Gobierno en el que se fijan los términos y condiciones que gobernarán las relaciones de las Cajas de Ahorros en cuanto accionistas de Banca Cívica.

Ambos documentos serán sometidos a su aprobación posterior por el Consejo General de Caja Navarra que se celebrará el próximo 18 de mayo de 2011.

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz  
Secretario Consejo Administración